

Fecha: 18-03-2026
Medio: El Mercurio
Supl.: El Mercurio - Cuerpo C
Tipo: Noticia general
Título: FNE cuestiona "limitado sustento" técnico en montos de gratuidad que fijó gobierno anterior

Pág.: 7
Cm2: 765,0
VPE: \$ 10.049.667

Tiraje: 126.654
Lectoría: 320.543
Favorabilidad: ☐ No Definida

Fiscalía Nacional Económica realiza recomendaciones que implican cambios a la ley:

FNE cuestiona "limitado sustento" técnico en montos de gratuidad que fijó gobierno anterior

Dos resoluciones de la Subsecretaría de Educación Superior establecieron las bases técnicas y los valores de aranceles regulados que regirán hasta 2030, los que han sido cuestionados por planteles adscritos al beneficio. La entidad regularia, eso sí, descartó "discriminación arbitraria".

MACARENA CERDA MORALES

Este jueves, el Consejo de Rectores (CRUCH) se reunirá por primera vez con la ministra de Educación, María Paz Arzola. Según voces del organismo, entre las principales preocupaciones que le plantearán está el debate por los aranceles regulados que el Estado paga a las casas de estudio por estudiantado en gratuidad.

Este último punto ha sido un tema de largo aliento entre las instituciones y el Estado, puesto que los planteles no han quedado conformes con la fijación que, a partir de este año, abarca a todo el sistema adscrito al beneficio. Por ello, en diversas ocasiones han intentado que los cálculos para asignar los montos sean revisados; la más reciente fue la consulta presentada ante el Tribunal de Defensa de la Libre Competencia (TDLC) por siete universidades privadas, las que acusaron "discriminación" a favor de los planteles públicos. A esta se sumaron también el Consejo de Rectores y otras universidades de forma independiente.

En este contexto, tras ser oficiada por el tribunal, la Fiscalía Nacional Económica (FNE) aportó antecedentes a la consulta —que tendría una respuesta oficial a fines de este año— y detectó problemas metodológicos y de diseño en el sistema de fijación de estos aranceles. El análisis se refiere a las resoluciones exentas N° 887 y N° 3.263, dictadas en 2025 por la Subsecretaría de Educación Superior —entonces encabezada por el subsecretario Víctor Orellana (FA)—, que establecieron las bases técnicas y los valores de aranceles que regirán entre 2026 y 2030.

"Subremuneración de los costos"

En el documento de 113 páginas, fechado el 6 de marzo, la FNE sostiene que "esta Fiscalía constató la presencia de criterios metodológicos que no se sustentan directamente en consideraciones de costos ni en fundamentos técnico-económicos, sino que responden al res-

“No dudo de que estas sugerencias van a ser tomadas en cuenta por el nuevo gobierno, creo que es inevitable. La Fiscalía es un ente técnico no menor que se pronuncia”.

JUAN YUZ
PRESIDENTE RED G9

“La Fiscalía fue muy clara al criticar la desprolijidad en el proceso de entrega de información de la anterior subsecretaría”.

JUAN EDUARDO VARGAS
RECTOR U. FINIS TERRAE

guardo de otros objetivos de política pública, tales como la gradualidad entre procesos y la responsabilidad fiscal”.

Y detalla que "tanto la metodología contenida en las Bases Técnicas como su aplicación en el cálculo de los aranceles incorporan decisiones metodológicas con limitado sustento técnico-económico (...), que podrían derivar en una subremuneración de los costos del subsiste-



INSUMO.—El Tribunal de Defensa de la Libre Competencia solicitó el informe a raíz de la consulta de siete universidades privadas por los posibles efectos en la competitividad que estos aranceles generarían entre planteles.

ma universitario”.

Según el organismo, cuando la remuneración regulada no refleja adecuadamente los costos de formación, "las señales de precios y los incentivos económicos pueden verse debilitados o distorsionados", lo que podría traducirse en menores incentivos a invertir en calidad o incluso en una reducción de vacantes en carreras subfinanciadas.

De hecho, el documento

muestra que, en algunas cohortes de carreras reguladas, "se observa un incremento de vacantes en las universidades estatales y del G9—todas adscritas a la gratuidad— mientras que en las universidades privadas se registra una disminución”.

A partir de estos hallazgos, la FNE plantea tres medidas que, para hacerlas efectivas, "se considera suficiente la modificación del Reglamento sobre Política de

Gratuidad o, alternativamente, la dictación de nuevos preceptos de rango reglamentario relativos al financiamiento institucional para la gratuidad" (ver recuadro).

"Se cometieron serios errores de cálculo"

El rector de la U. Finis Terrae, Juan Eduardo Vargas, es el vocero de las universidades que iniciaron la consulta, y sostiene que "parte del problema se origina en el empleo de ciertos indicadores que no tienen relación clara con los costos de impartir una carrera de pregrado, pero que sí beneficiaban a las universidades tradicionales. La Fiscalía fue muy clara al criticar la desprolijidad en el proceso de entrega de información de la anterior subsecretaría”.

Sin embargo, la Fiscalía descarta la existencia de una discriminación arbitraria de carácter excluyente en el cálculo de los aranceles. Al respecto, el también exsecretario de Educación Superior dice que "son opi-

niones, pero la decisión final la toma el TDLC”.

En tanto, Pilar Romaguera, rectora de la U. de Las Américas, advierte que "se cometieron serios errores de cálculo. Los problemas del modelo son múltiples, comenzando por el uso de información desactualizada para proyectar costos; el uso de metodologías que truncan los costos; y luego, una selección de variables de cálculo que conduzca a sesgos que favorecen a cierto grupo de instituciones en desmedro de otras. Todo lo anterior, como lo reconoce la FNE en su informe, puede terminar afectando la calidad del sistema de educación superior”.

Nuevo Mineduc y revisión de aranceles

El rector de la U. Técnica Federico Santa María y presidente de la Red G9, Juan Yuz, sostiene que "no dudo de que estas sugerencias van a ser tomadas en cuenta por el nuevo gobierno, creo que es inevitable, la Fiscalía es un ente técnico no menor que se pronuncia”.

Añade que deben recogerse "las sugerencias que hemos hecho las universidades de cómo perfeccionar los parámetros del modelado, cómo se consideran los años de acreditación y otras variables que hacen la diferencia entre las universidades que hemos contribuido históricamente al sistema y aquellas que se han basado en modelos más livianos”.

A juicio del rector de la U. de Playa Ancha, Carlos González, "es factible mejorar estos aranceles, pero jamás ha sido el sentido de las distintas conversaciones perjudicar a uno u otro. Muy por el contrario, fue una cuestión consensuada entre las 30 universidades del CRUCH. Tenemos nuestros reparos en condiciones que no se consideraron, pero, sin embargo, estamos en esta etapa de prueba, de comenzar con los aranceles regulados y que seguramente al cabo de un tiempo tendrá que ser necesario hacer su adecuación”.

"El Mercurio" solicitó hablar con Fernanda Valdés, nueva subsecretaria de Educación Superior, quien no estuvo disponible, al igual que su antecesor, Víctor Orellana.

SUGERENCIAS DE LA FISCALÍA NACIONAL ECONÓMICA

■ **SUSTENTAR** La FNE recomienda materializar "un diseño y definiciones metodológicas fundadas para el cálculo de los aranceles regulados, con sustento técnico-económico robusto y validado, que representen adecuadamente los costos considerados y resguarden la coherencia interna del modelo”.

■ **ROBUSTECER** También sugiere generar "un diseño robusto del rol técnico de la Comisión de Expertos de Regulación de Aranceles (CERA), con el objeto de asegurar un adecuado contrapeso metodológico, una revisión exhaustiva del modelo de cálculo y una correcta aplicación de las Bases Técnicas en el cálculo final de los aranceles regulados”.

■ **ESTABILIZAR** Además, recomienda implementar "un procedimiento regulatorio estable, que no sea contingente a las Bases Técnicas de cada proceso y que contenga hitos intermedios definidos, plazos adecuados y mecanismos formales de participación que aseguren a la CERA y a todas las IES (Instituciones de Educación Superior) un acceso equitativo, oportuno, transparente y suficiente a información detallada sobre la metodología y los cálculos efectuados por la Subsecretaría, a fin de contar con la posibilidad efectiva de identificar errores o deficiencias metodológicas y formular observaciones informadas”.